

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Dependencia Responsable:

Secretaría de Gobierno

I. DATOS CONTRACTUALES

No. Contrato/convenio:

CO1.PCCNTR.9784606

Tipo de contrato/convenio:

Convenio/Régimen Especial con Ofertas

Contratista/Asociado:

FUNDACION HUELLAS A FUTURO

Plazo Inicial:

20 días

Valor Inicial:

\$130.678.000

Fecha de Inicio:

08/08/2026

Fecha de terminación prevista antes de la presente modificación:

28/08/2026

II. RELACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES -

Nº y fecha de la Modificación anterior	Garantías - Fecha de aprobación y Nº Póliza	Modificación del Plazo de Ejecución					Plazo Total de Ejecución con Prórrogas, suspensiones y Reducciones	Modificación del Valor		Valor Total con Adiciones y Disminuciones
		Prórroga	Reducción	Suspensión	Prórroga a la Suspensión	Reinicio		Adición	Disminución	
1. 12/08/2026										
Cesión		Otros Aspectos Modificados								

III. DATOS DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN

MODIFICACIÓN No. 2

Adición Valor

\$1.998.250

CDP No.: 0812-3

CDP Fecha: 12/08/2026

CDP Valor: \$1.998.250

Valor Total del Contrato incluida la presente adición: \$132.676.250

Disminución del Valor -

\$

Valor Total del Contrato en virtud de la presente disminución: \$

Prórroga del Plazo

Tiempo:

Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la prórroga:

Reducción del Plazo -

Tiempo:

Fecha prevista para la terminación en virtud de la reducción del plazo:

Suspensión -

Prórroga suspensión-

Reinicio-

Cesión

Terminación anticipada -

Fecha inicio:

Fecha inicio:

Fecha reinicio contrato:

Nombre Cesionario:

Fecha a partir de:

Fecha terminación:

Fecha terminación:

Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la suspensión:

Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la prórroga a la suspensión:

Fecha Prevista para la Terminación en virtud del reinicio:

* El Supervisor y/o Interventor verificó que en los casos en que la modificación se limite única y exclusivamente a la prórroga del plazo contractual sin adición de valor, no se generarán valores adicionales a favor del contratista y a cargo de la entidad

 CALLE 7 No. 5 – 73 Cerinza, Boyacá

 CÓDIGO POSTAL: 150620

CELULAR: 311 227 7624

alcaldia@cerinza-boyaca.gov.co

<https://cerinzaboyaca.micolombiadigital.gov.co/>

 | modelo integrado de planeación y gestión

OTROS ASPECTOS A MODIFICAR:

IV. JUSTIFICACIÓN.

Durante la ejecución del Convenio No. CO1.PCCNTR.9784606, cuyo objeto corresponde a “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS Y AGROPECUARIAS EN EL MARCO DEL XIII REINADO DEL ADULTO MAYOR, EN EL MUNICIPIO DE CERINZA, BOYACÁ”, se ha identificado la necesidad de fortalecer y complementar las actividades previstas dentro de la programación municipal, mediante la incorporación de actividades dirigidas al Consejo Municipal de Juventud y a los jóvenes del municipio de Cerinza.

El convenio actualmente se encuentra orientado a la ejecución de actividades de interés público de carácter cultural, artístico, deportivo y agropecuario, las cuales buscan promover la integración comunitaria, la participación ciudadana, el fortalecimiento de las tradiciones y la generación de espacios de encuentro para diferentes sectores de la población. De acuerdo con los estudios previos, la ejecución del objeto requiere la concurrencia de capacidades técnicas, administrativas, logísticas y organizacionales para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades programadas.

En el desarrollo de las actividades y atendiendo a la programación institucional del Municipio de Cerinza, se evidenció la necesidad de incorporar componentes adicionales relacionados con la participación de los jóvenes y el fortalecimiento de los espacios de integración y participación del Consejo Municipal de Juventud, con el propósito de garantizar que este sector de la población cuente con las condiciones logísticas y materiales necesarias para el desarrollo de las actividades que se encuentren a su cargo o que sean definidas en el marco de su agenda.

Lo anterior adquiere especial relevancia teniendo en cuenta que los espacios de participación juvenil constituyen escenarios de articulación entre la Administración Municipal y los jóvenes del territorio, permitiendo promover su participación activa en asuntos de interés comunitario, fortalecer sus capacidades organizativas y generar espacios de integración alrededor de actividades culturales, recreativas y de reconocimiento.

En este sentido, se determinó la necesidad de incorporar al convenio actividades y elementos destinados específicamente al desarrollo de la programación del Consejo Municipal de Juventud, de conformidad con las necesidades identificadas y con el presupuesto disponible para tal finalidad.

Para atender esta necesidad, la Administración Municipal cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0812-3 de fecha 12 de agosto de 2026, expedido para respaldar la adición al Convenio No. CO1.PCCNTR.9784606, por valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$1.998.250), con cargo al rubro presupuestal 2.3.2.02.02.009.41.02.1500.106, denominado “Número de mesas participativas con el Consejo Municipal de Juventudes”, financiado con recursos correspondientes a SGP – Propósito General – Propósito General, asociado al BPIN 2024151620030.

Los recursos disponibles serán destinados a complementar la ejecución del convenio mediante la incorporación de los siguientes elementos y actividades:

1.

Garantizar la entrega de incentivos económicos a los dos (2) primeros puestos en las categorías “Nuestra Tierra” y “Categoría Libre”, de acuerdo con la premiación definida por el Consejo Municipal de Juventud, por valor de \$300.000.
2.

Garantizar la entrega de incentivos económicos a los participantes que obtengan el segundo puesto en las categorías “Nuestra Tierra” y “Categoría Libre”, de acuerdo con la premiación definida por el Consejo Municipal de Juventud, por valor de \$200.000.
3.

Garantizar la entrega de incentivo para los equipos ganadores de las pruebas que se tengan por parte de la organización del Consejo de Juventudes, por valor de \$180.000.
4.

Garantizar el suministro y entrega de una bebida caliente tipo canelazo, servida en vaso apto para bebidas calientes con capacidad aproximada de 150 ml, acompañada de una porción individual de mantecada, de acuerdo con la agenda programada por el Consejo Municipal de Juventud, garantizando condiciones adecuadas de higiene, inocuidad, calidad y presentación, por valor de \$825.000.
5.

Garantizar la entrega de jugo de caja, porción personal, destinado según agenda del Consejo de Juventudes, por valor de

\$290.250.

6. Garantizar la entrega de reconocimiento tipo vela aromática conmemorativa con medidas mínimas de largo 4 cm x 3 cm de alto, de radio 1 cm, con diseño personalizado según criterio del Consejo de Juventudes, lista para hacer entrega, por valor de \$48.000.
7. Garantizar el suministro y entrega de diplomas elaborados en papel propalcote de mínimo 250 g, con diseño exclusivo definido de acuerdo con los criterios del Consejo Municipal de Juventud, impresión láser a full color, elementos gráficos y detalles decorativos que resalten su presentación, debidamente terminados y listos para su entrega, por valor de \$155.000.

El valor total de las actividades y elementos anteriormente relacionados asciende a la suma de UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$1.998.250), valor que se encuentra respaldado presupuestalmente mediante el CDP No. 0812-3 del 12 de agosto de 2026.

La incorporación de estas actividades resulta necesaria para garantizar una adecuada articulación entre las actividades generales desarrolladas por el Municipio y los espacios de participación juvenil, permitiendo que los recursos asignados específicamente al sector de juventudes sean destinados a actividades concretas, verificables y directamente relacionadas con la agenda y programación del Consejo Municipal de Juventud.

Así mismo, la adición permite optimizar la capacidad logística requerida para el desarrollo de las actividades, teniendo en cuenta que la organización de eventos comunitarios exige disponer oportunamente de incentivos, reconocimientos, alimentación, bebidas y demás elementos necesarios para garantizar condiciones adecuadas de participación y desarrollo de las jornadas programadas.

Desde el punto de vista financiero, la adición cuenta con respaldo presupuestal suficiente, toda vez que existe disponibilidad presupuestal específica por valor de \$1.998.250, lo que permite garantizar que el compromiso adicional que se pretende asumir se encuentre amparado con recursos legalmente disponibles para tal finalidad. De esta manera, el Municipio garantiza la adecuada programación y ejecución de los recursos destinados al fortalecimiento de los espacios de participación juvenil.

La adición propuesta guarda relación con la naturaleza y finalidad general del convenio, en la medida en que se orienta al desarrollo de actividades de carácter comunitario, cultural, recreativo y de integración, y permite complementar las acciones previstas inicialmente con actividades dirigidas a un sector específico de la población municipal, sin desnaturalizar el objeto convenido.

Es importante señalar que la presente modificación no implica el cambio del objeto principal del convenio, ni la sustitución de las actividades inicialmente previstas, sino la incorporación de actividades complementarias y recursos adicionales destinados específicamente al fortalecimiento de la programación del Consejo Municipal de Juventud, manteniéndose la finalidad de interés público que sustenta la relación convencional.

De igual manera, la incorporación de estos recursos permitirá una ejecución más integral de las actividades, garantizando que los jóvenes del municipio puedan contar con espacios de participación, integración, reconocimiento y estímulo, en concordancia con las acciones que adelante el Consejo Municipal de Juventud dentro de su programación.

La necesidad de adicionar el convenio también se encuentra relacionada con el deber de la Administración Municipal de realizar una adecuada planeación y ejecución de los recursos públicos, procurando que los mismos sean destinados al cumplimiento efectivo de las necesidades identificadas en la comunidad y a la materialización de las actividades programadas por las diferentes instancias de participación municipal.

En este sentido, la adición propuesta responde a una necesidad concreta, cuenta con disponibilidad presupuestal y se encuentra soportada en actividades y cantidades determinadas, permitiendo realizar un adecuado seguimiento técnico, administrativo y financiero por parte de la supervisión.

La supervisión deberá verificar que las actividades adicionales sean ejecutadas en las condiciones, cantidades y especificaciones establecidas, así como que los recursos correspondientes sean destinados exclusivamente al cumplimiento de las actividades incorporadas mediante la presente modificación. Esto permitirá garantizar la trazabilidad de los recursos públicos y la correspondencia entre el valor adicionado y las actividades efectivamente realizadas.

En consecuencia, se considera técnica, administrativa, financiera y contractualmente procedente adicionar el Convenio No. CO1.PCCNTR.9784606 en la suma de UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE

(\$1.998.250), con cargo al presupuesto destinado al fortalecimiento de las mesas participativas y actividades del Consejo Municipal de Juventud, respaldado mediante el CDP No. 0812-3 del 12 de agosto de 2026.

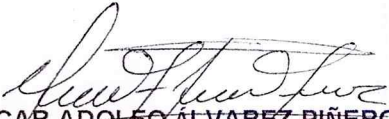
La presente adición permitirá garantizar la ejecución de los siete (7) ítems anteriormente relacionados, fortaleciendo la participación juvenil y asegurando los elementos logísticos, incentivos y reconocimientos necesarios para el desarrollo de las actividades programadas por el Consejo Municipal de Juventud, sin modificar la finalidad general del convenio y garantizando la adecuada destinación de los recursos públicos.

Por lo anterior, resulta necesario y conveniente para el Municipio de Cerinza proceder con la correspondiente modificación contractual, incorporando el valor adicional de \$1.998.250 y las actividades relacionadas, con el fin de garantizar el cumplimiento de las necesidades identificadas y la adecuada ejecución de las actividades de participación juvenil programadas para la vigencia 2026.

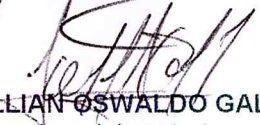
V. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Respecto de la ejecución del contrato de Régimen Especial con ofertas CO1.PCCNTR.9784606, a la fecha se ha cumplido a cabalidad de conformidad con lo pactado en el mismo.

VI. ANEXOS: CDP 0812-3

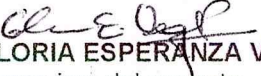
El área solicitante deja constancia que la presente solicitud de modificación contractual se radica en vigencia del plazo de ejecución.



OSCAR ADOLFO ÁLVAREZ PIÑEROS
Supervisor del contrato.



WILLIAM OSWALDO GALINDO VEGA
Supervisor del contrato.

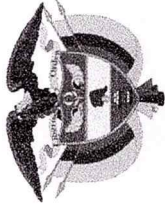


GLORIA ESPERANZA VEGA PINTO
Supervisor del contrato.

Elaboró: Wendy Pinzon Osma/Asesora de Contratación



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
MUNICIPIO DE CERINZA
ALCALDÍA MUNICIPAL
891857805



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

No. 0812 - 3

CERTIFICA

Fecha de Elaboración: 12/08/2026

Detalle:

ADICION AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.9784606 CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS Y AGROPECUARIAS EN EL MARCO DEL XIII REINADO DEL ADULTO MAYOR, EN EL MUNICIPIO DE CERINZA, BOYACA"

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	DEPENDENCIA	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CPC DANE	BFIN	VALOR
2.3.2.02.02.009.41.02.1500.106	Número de mesas participativas con el consejo municipal de juventudes	ALCALDIA	1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOS	2024151620030	1.998.250,00
Total:						1.998.250,00

Elaborado por: Haciendacerinza

GLORIA ESPERANZA VEGA PINTO
SECRETARIA DE HACIENDA

Nota: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2026



ITEM	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES ADICIÓN						VALOR TOTAL		
		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MEGA WATTS	VALOR TOTAL MEGA WATTS	VALOR UNITARIO FUNDACIÓN BACHUE SOCIAL	VALOR TOTAL FUNDACIÓN BACHUE SOCIAL	VALOR UNITARIO PROMEDIO		
1	Garantizar la entrega de incentivos económicos a los dos (2) primeros puestos en las categorías "Nuestra Tierra" y "Categoría Libre", de acuerdo con la premiación definida por el Consejo Municipal de Juventud.	Unidad	2	\$150,000.00	\$300,000.00	\$150,000.00	\$300,000.00	\$150,000.00	\$300,000.00	
2	Garantizar la entrega de incentivos económicos, a los participantes que obtengan el segundo puesto en las categorías "Nuestra Tierra" y "Categoría Libre", de acuerdo con la premiación definida por el Consejo Municipal de Juventud.	Unidad	2	\$100,000.00	\$200,000.00	\$100,000.00	\$200,000.00	\$100,000.00	\$200,000.00	
3	Garantizar la entrega de incentivo para los equipos ganadores de las pruebas que se tengan por parte de la organización del consejo de juventudes	Global	1	\$180,000.00	\$180,000.00	\$180,000.00	\$180,000.00	\$180,000.00	\$180,000.00	
4	Garantizar el suministro y entrega de una bebida caliente tipo canelazo, servida en vaso apto para bebidas calientes con capacidad aproximada de 150 ml, acompañada de una porción individual de mantecada, de acuerdo con la agenda programada por el Consejo Municipal de Juventud, garantizando condiciones adecuadas de higiene, inocuidad, calidad y presentación.	Unidad	250	\$3,250.00	\$812,500.00	\$3,350.00	\$837,500.00	\$3,300.00	\$825,000.00	
5	Garantizar la entrega de jugo de caja, porción personal, destinación según agenda del consejo de juventudes.	Unidad	150	\$1,700.00	\$255,000.00	\$2,170.00	\$325,500.00	\$1,935.00	\$290,250.00	
6	Garantizar la entrega de reconocimiento tipo vela aromática conmemorativa con medidas mínimas de largo 4cm X 3cm alto, de radio 1 cm., con diseño personalizado según criterio de consejo de juventudes, lista para hacer entrega	Unidad	6	\$8,600.00	\$51,600.00	\$7,400.00	\$44,400.00	\$8,000.00	\$48,000.00	
7	Garantizar el suministro y entrega de diplomas elaborados en papel propalcote de mínimo 250 g, con diseño exclusivo definido de acuerdo con los criterios del Consejo Municipal de Juventud, impresión láser a full color, elementos gráficos y detalles decorativos que resalten su presentación, debidamente terminados y listos para su entrega.	Unidad	31	\$5,550.00	\$172,050.00	\$4,450.00	\$137,950.00	\$5,000.00	\$155,000.00	
TOTAL					\$1,971,150.00		\$2,025,350.00		\$1,998,250.00	

Responsable;

Rafael Corredor B

RAFAEL ANTONIO CORREDOR BAEZ

Coordinador Cultura y Turismo



FUNDACIÓN BACHUE SOCIAL
NIT. 900769759

Sogamoso, 13 de agosto de 2026

Señores
MUNICIPIO DE CERINZA
E.S.D.

Referencia: COTIZACION

Reciban un cordial saludo, somos una empresa domiciliada en la ciudad de Duitama con más de 7 años de experiencia. tiene el gusto de presentar ante ustedes nuestra propuesta económica de las actividades relacionadas en suministros y logística de este tipo de eventos.

Es grato para nuestra empresa presentar ante usted nuestros servicios y manifestarle nuestro gran interés de trabajar con usted, por tal razón hacemos llegar a su despacho nuestra propuesta por valor **de DOS MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MTCE (\$2,025,350.00)**

A continuación, le presento nuestra propuesta económica.

Vigencia de la cotización: 30 días calendario

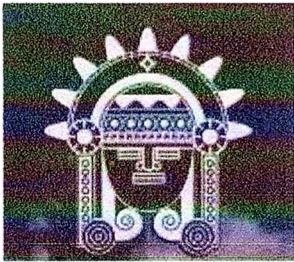
Atentamente,

Wilmer Yesid Plazas Peña
Representante Legal
Fundación Bachué Social
Dirección: calle 4 11-21 Firavitoba
Teléfono: 3107761495



FUNDACIÓN BACHUE SOCIAL
NIT. 900769759

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Garantizar la entrega de incentivos económicos a los dos (2) primeros puestos en las categorías "Nuestra Tierra" y "Categoría Libre", de acuerdo con la premiación definida por el Consejo Municipal de Juventud.	Unidad	2	\$150,000.00	\$300,000.00
2	Garantizar la entrega de incentivos económicos, a los participantes que obtengan el segundo puesto en las categorías "Nuestra Tierra" y "Categoría Libre", de acuerdo con la premiación definida por el Consejo Municipal de Juventud.	Unidad	2	\$100,000.00	\$200,000.00
3	Garantizar la entrega de incentivo para los equipos ganadores de las pruebas que se tengan por parte de la organización del consejo de juventudes	Global	1	\$180,000.00	\$180,000.00
4	Garantizar el suministro y entrega de una bebida caliente tipo canelazo, servida en vaso apto para bebidas calientes con capacidad aproximada de 150 ml, acompañada de una porción individual de mantecada, de acuerdo con la agenda programada por el Consejo Municipal de Juventud, garantizando condiciones adecuadas de higiene, inocuidad, calidad y presentación.	Unidad	250	\$3,350.00	\$837,500.00



FUNDACIÓN BACHUE SOCIAL
NIT. 900769759

5	Garantizar la entrega de jugo de caja, porción personal, destinación según agenda del consejo de juventudes.	Unidad	150	\$2,170.00	\$325,500.00
6	Garantizar la entrega de reconocimiento tipo vela aromática conmemorativa con medidas mínimas de largo 4cm X 3cm alto, de radio 1 cm,, con diseño personalizado según criterio de consejo de juventudes, lista para hacer entrega	Unidad	6	\$7,400.00	\$44,400.00
7	Garantizar el suministro y entrega de diplomas elaborados en papel propalcote de mínimo 250 g, con diseño exclusivo definido de acuerdo con los criterios del Consejo Municipal de Juventud, impresión láser a full color, elementos gráficos y detalles decorativos que resalten su presentación, debidamente terminados y listos para su entrega.	Unidad	31	\$4,450.00	\$137,950.00
TOTAL					\$2,025,350.00



Yopal, 12 de agosto de 2026

Señores
ALCALDIA MUNICIPIAL
Tunja-Boyacá,

Referencia: Cotización

Cordial saludo,

De acuerdo a lo requerido presento a continuación la cotización requerida en las cantidades y términos exigidos

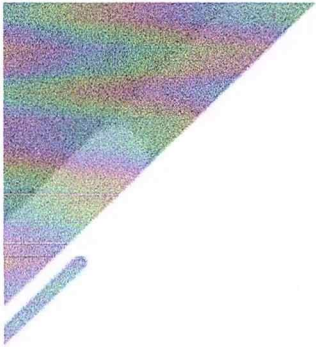
Validez de la oferta: 30 días calendario

Valor total: es por la suma de UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS (\$1,971,150.00)

Cordialmente,

LEONARDO OJEDA ALFONSO
CC. 1.118.549.133 de Yopal





ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Garantizar la entrega de incentivos económicos a los dos (2) primeros puestos en las categorías “Nuestra Tierra” y “Categoría Libre”, de acuerdo con la premiación definida por el Consejo Municipal de Juventud.	Unidad	2	\$150,000.00	\$300,000.00
2	Garantizar la entrega de incentivos económicos, a los participantes que obtengan el segundo puesto en las categorías “Nuestra Tierra” y “Categoría Libre”, de acuerdo con la premiación definida por el Consejo Municipal de Juventud.	Unidad	2	\$100,000.00	\$200,000.00
3	Garantizar la entrega de incentivo para los equipos ganadores de las pruebas que se tengan por parte de la organización del consejo de juventudes	Global	1	\$180,000.00	\$180,000.00

4	Garantizar el suministro y entrega de una bebida caliente tipo canelazo, servida en vaso apto para bebidas calientes con capacidad aproximada de 150 ml, acompañada de una porción individual de mantecada, de acuerdo con la agenda programada por el Consejo Municipal de Juventud, garantizando condiciones adecuadas de higiene, inocuidad, calidad y presentación.	Unidad	250	\$3,250.00	\$812,500.00
5	Garantizar la entrega de jugo de caja, porción personal, destinación según agenda del consejo de juventudes.	Unidad	150	\$1,700.00	\$255,000.00
6	Garantizar la entrega de reconocimiento tipo vela aromática conmemorativa con medidas mínimas de largo 4cm X 3cm alto, de radio 1 cm,, con diseño personalizado según criterio de consejo de juventudes, lista para hacer entrega	Unidad	6	\$8,600.00	\$51,600.00
7	Garantizar el suministro y entrega de diplomas elaborados en papel propalcote de mínimo 250 g, con diseño exclusivo definido de acuerdo con los criterios del Consejo Municipal de Juventud, impresión láser a full color, elementos gráficos y detalles decorativos que resalten su presentación, debidamente terminados y listos para su entrega.	Unidad	31	\$5,550.00	\$172,050.00
TOTAL					\$1,971,150.00